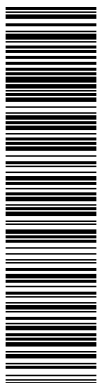


DOCUMENTO Notificación Acuerdo Pleno: <b>NOT. 180410 3.5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QO6RB-HCT00-BO4SO</b> Fecha de emisión: <b>11 de mayo de 2018 a las 14:46:49</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 16/04/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2018 09:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE a las 9:38:16 del día 16 de abril de 2018. RUCO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción Verificador de documentos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ayuntamientoalmonte**  
secretaría general

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Le notifico que el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día diez de abril de dos mil dieciocho, adoptó por mayoría de los miembros legales presentes en la sala, con diez votos a favor y diez abstenciones, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

**3.5.- Aprobar si procede, Composición de la Mesa de Contratación.-**

Previo dictamen de la Comisión Informativa, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del acuerdo del siguiente tenor literal;

“Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.”

**PRIMERO.-** Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mesa Permanente de Contratación, a los Concejales que a continuación se relacionan;

**PRESIDENTA:**

- o TITULAR: D<sup>a</sup>. MARIA ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almonte.
- o SUPLENTE: Concejales Área Administración.

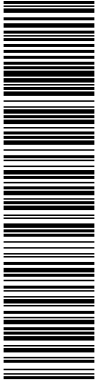
**SECRETARIO DE LA MESA:**

- o D. José Calderón Mondaca. Suplente, quien legalmente le sustituya.

**VOCALES:**

- o Concejales/es Grupo Político Municipal P.P. :
  - Titular: D. José Antonio Faraco Romero.
  - Suplente: D. Manuel Ángel Fernández González.

DOCUMENTO Notificación Acuerdo Pleno: <b>NOT. 180410 3.5</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q06RB-HCT00-BO4SO</b> Fecha de emisión: <b>11 de mayo de 2018 a las 14:46:49</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 16/04/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/04/2018 09:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a(ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ) de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE a las 9:38:16 del día 16 de abril de 2018 ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción Verificador de documentos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ayuntamientoalmonte**  
secretaría general

- Concejal/es Grupo Político Municipal MdC.:
  - Titular: D. José María García González.
  - Suplente: D<sup>a</sup>. Rocío del Mar Castellano Domínguez
- Secretaria Accidental: D<sup>a</sup> Rocío Guadalupe Medina Rodríguez. Suplente quien legalmente le sustituya.
  - Interventor Accidental: D. Juan Matías Ojeda Torres. Suplente, quien legalmente le sustituya.
    - Personal técnico: Juan Adolfo Arangüete Assuar  
Suplente: Gregorio Camacho Fernández.
    - Personal técnico: Vanessa José Díaz.  
Suplente: Juana Rocío Olmedo Perianez
    - Personal técnico: Silvia Espinosa de la Fuente  
Suplente: Francisca Blanco Díaz
    - Personal técnico: José Díaz Soltero.  
Suplente: José Antonio Sánchez Ramírez.

**SEGUNDO.-** Dar traslado y notificación personal a todos los interesados, así como notifíquese al Departamento de Contratación.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, con la expresa advertencia de la reserva de su contenido a la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo transcrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**La Secretaria-Fdo. Rocío Guadalupe Medina Rodríguez**